



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000580 DE 2014

12 MAR 2014

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S., como Centro de Reconocimiento de Conductores"

SUBDIRECTOR DE TRANSITO (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de febrero de 2014,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 217 del 31 de enero de 2014, reglamentó la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que mediante oficios con radicados numero 20133210719062 del 13 de diciembre de 2013, el señor DIEGO BARBOSA MARCELO, en representación legal de la sociedad EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S., identificada con el número de matrícula mercantil 21-469925-12 del 12 de junio de 2012 y NIT 900530556-1, solicitó ante esta Subdirección, la habilitación del establecimiento de comercio denominado EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S. identificado con el número de matrícula mercantil 21-531300-02 del 12 de junio de 2012, ubicado en la carrera 18 No 11-12 INT 301 en el municipio de Barbosa - Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para certificar la aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir;

Que la sociedad EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S., se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, como Organismo de Certificación de Personas, con cobertura al sitio ubicado en la carrera 18 No 11-12 INT 301 en el municipio de Barbosa - Antioquia.

Que según el Anexo de Certificado 13-CEP-013 de fecha 28 de noviembre de 2013, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de

13

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S., como Centro de Reconocimiento de Conductores "

Reconocimiento de Conductores denominado EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S., es de setenta y cuatro (74);

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S.;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Habilitar al establecimiento de comercio denominado EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S., como Centro de Reconocimiento de Conductores, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	21-469925-12 DEL 12 DE JUNIO DE 2012
NIT SOCIEDAD:	900530556-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S.
MATRÍCULA MERCANTIL:	21-531300-02 DEL 12 DE JUNIO DE 2012
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 NO 11-12 INT 301
MUNICIPIO:	BARBOSA
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	SETENTA Y CUATRO (74)

ARTÍCULO 2.- La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S., estará supeditada al cumplimiento de las condiciones señaladas en la mencionada Resolución 217 de 2014 y a las evaluaciones anuales para el mantenimiento o renovación de la acreditación, efectuados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o quien haga sus veces.

Se procederá a la suspensión de la habilitación, en la forma prevista en el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013.

ARTÍCULO 3.- Comunicar los datos del presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A., para que proceda a realizar la inscripción del registro.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S., identificada con el NIT 900530556-1, carrera 18 No 11-12 INT 301 en el municipio de Barbosa - Antioquia, a la Concesión RUNT S.A., a la Superintendencia de Tránsito y Transporte y a el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), conforme

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

0000580

DE 12 MAR 2014

HOJA No. 3

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado EXÁMENES PARA CONDUCTORES S.A.S., como Centro de Reconocimiento de Conductores "

a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Transito y de apelación ante el Despacho de la dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

12 MAR 2014

Dado en Bogotá, D. C, a

DAVID BECERRA FONSECA

Elaboró: Pietro Sighinolfi Márquez

Revisó: ANA PATRICIA MANGA HENAO Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre (E)



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 16:00 horas del día trece (13) de marzo de 2014, notifiqué personalmente a la señora MARIA ELENA MARCELO RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No.35.501.767, quien actúa como APODERADA del Centro de Reconocimiento de Conductores EXAMENES PARA CONDUCTORES S.A.S, del contenido de la Resolución 0000580 del 12 de marzo de 2014, "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado EXAMENES PARA CONDUCTORES S.A.S, como Centro de Reconocimiento de Conductores".

A la notificada se le entregó copia auténtica y gratuita de la resolución y se le advirtió que contra la presente resolución procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Maria Elena Marcelo
C. C. 35501767
DIRECCION C.R. 87A # 88-02
CIUDAD Bogotá
TELEFONO 3112341828
FECHA Marzo 13/2014

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 141000896